



Providencia

2016-2020

PROVIDENCIA, 10 DIC 2018

EX.N° 1824 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1512 de fecha 17 de Agosto de 2017, se adjudicó a la empresa DIMENSION S.A., RUT N° 99.538.350-0, la propuesta pública para la "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA".

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1443, de 2 de octubre de 2018 se ratificó la Ampliación N°1 respecto del contrato para la "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA", adjudicado a la empresa DIMENSION S.A., RUT. N° 99.538.350-0, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1512 de fecha 17 de Agosto de 2017.

DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato N° 120 de fecha 8 de noviembre de 2018, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la empresa DIMENSIÓN S.A., RUT.N°99.538.350-0, respecto del contrato para la "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA", en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N°1443 de 2 de octubre de 2018:

"MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

DIMENSION S.A

En Providencia, a 8 de noviembre de 2018, entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N° 69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET, [REDACTED], [REDACTED], cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante, "la Municipalidad"; y la sociedad DIMENSION S.A., RUT N° 99.538.350-0, representada por don VICTOR HUGO AMADO HERRERA, [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], y don GIORGIO DARIO BENUCCI TORREALBA, [REDACTED], cédula nacional de identidad [REDACTED] todos con domicilio comercial en Santa Margarita N°0841, comuna de San Bernardo, en adelante denominada indistintamente "la empresa contratista o el concesionario" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1512 de fecha 17 de Agosto de 2017, se adjudicó a la empresa DIMENSION S.A., RUT N° 99.538.350-0, la propuesta pública para la "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA".

SEGUNDO: Mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1443, de 2 de octubre de 2018 se ratificó la Ampliación N°1 respecto del contrato para la "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA



Providencia

2016-2020

Dirección Jurídica

HOJA N° 2 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1824 / DE 2018.-

URBANA", adjudicado a la empresa DIMENSION S.A., RUT. N° 99.538.350-0, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1512 de fecha 17 de Agosto de 2017, de acuerdo a lo siguiente:

AMPLIACION N° 1

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR TOTAL NETO MENSUAL
3	MAQUINA HIDROLAVADORA	\$10.500.000.-

TERCERO: El valor total neto mensual de la Ampliación N° 1 asciende a la suma de \$10.500.000.-

CUARTO: El porcentaje de la presente Ampliación corresponde a un 0,533% del monto original del contrato.

QUINTO: La Ampliación N° 1 rige desde la fecha del Acta de la entrega de terreno a diciembre de 2018.

SEXTO: En garantía de fiel y oportuno cumplimiento de la presente Ampliación la empresa contratista entrega a la Municipalidad una garantía complementaria de la original, equivalente al 5% del valor total de la Ampliación (IVA incluido) expresado en UF, es decir por UF 57,05.-, con una vigencia igual a la garantía inicial del contrato, es decir, con una vigencia mínima hasta el 31 de marzo de 2019.

SÉPTIMO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad de Providencia consta de Decreto Alcaldicio AR. N° 1.152 de fecha 6 de Diciembre de 2016, y la personería de don Víctor Hugo Amado Herrera y de don Giorgio Darío Benucci Torrealba, para representar a la empresa Dimensión S.A., consta de Acta de Reunión Ordinaria de Directorio de fecha 4 de Mayo del año 2010, reducida a escritura pública ante Notario Público doña María Gloria Acharan Toledo, titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes señalan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará otro ejemplar del mismo tenor, quedando en poder del Contratista.

La presente Modificación de Contrato fue firmada con fecha 8 de noviembre de 2018, por doña EVELYN MATTHEI FORNET, Alcaldesa y los señores VICTOR HUGO AMADO HERRERA y GIORGIO DARIO BENUCCI TORREALBA, ambos Representantes Legales".

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, www.mercadopublico.cl, por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 14 del Reglamento N° 142/2014 de Delegación de Facultades del Alcalde. Anótese, comuníquese y archívese.


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal




EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa


PLH/RRF/mbr.

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección Control
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
- Decreto en Trámite N° _____/